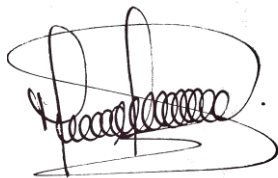


CONSTANCIA SECRETARIAL.

RADICADO 05266-31-10-002-2020-00328-00

Le informo, señor Juez, que el 11 de diciembre de 2020 se registró en la lista nacional de personas emplazadas- Tyba- el llamamiento al demandado WILLIAM LOPEZ SANCHEZ, sin que a la fecha compareciese al Despacho la persona requerida. Sírvasse proveer.

Envigado, diez de febrero de dos mil veintidós



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Oficial Mayor



RADICADO. 05266-31-10-002-2020-00328-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Once de febrero de dos mil veintidós

Vencido como aparece el término de emplazamiento al progenitor demandado, señor WILLIAM LOPEZ SANCHEZ, sin que hubiera comparecido al Despacho, se procederá a la DESIGNACIÓN DE UN CURADOR AD LITEM que lo represente en el presente juicio, de conformidad con el artículo 108 inciso final del Código General del Proceso, se nombra a la abogada LEYDI JOHNNNA ORTIZ GONZALEZ, quien se localiza en la Calle 63 No. 77-41 apto. 1301 de Medellín, Antioquia, teléfono 312 887 1595 E-mail: ladyog22@hotmail.com.

Procédase a su notificación en la forma reglada en el artículo 49 del CGP.

Como gastos de curaduría se fija la suma de \$450.000 a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO: Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 15 Fijado hoy, 14 de febrero de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia. Alba Catalina Noreña Córdoba Secretaria
--

(m)